



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1559/2018, de 10 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón.

La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón constituye el marco normativo fundamental para la ordenación, organización y estructuración del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón en ejercicio de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de "acción social" que establece el artículo 71.34.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

El artículo 41 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, citada establece que el Gobierno de Aragón aprobará el Mapa de Servicios Sociales, como elemento necesario para establecer la organización territorial del Sistema Público de Servicios Sociales, definiendo al efecto, en términos poblacionales, las zonas idóneas para la implantación de los diferentes servicios, atendiendo a su naturaleza, al número de personas potencialmente demandantes y a la necesidad de garantizar, en todo lo posible, su mayor proximidad con el fin de facilitar la integración de las personas usuarias en su entorno social habitual.

Cumpliendo con este mandato legal, por Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón (en adelante, Decreto 55/2017, de 11 de abril), se aprobó el Mapa de Servicios Sociales de Aragón, estructurándose su regulación sobre dos ejes fundamentales: la organización territorial y la ordenación funcional por criterios de proximidad.

Así, por un lado, se distinguen dos unidades territoriales de carácter estructural, el Área Básica de Servicios Sociales y el Sector de Servicios Sociales, y con carácter coyuntural, se contempla la Zona de Servicios Sociales y el Área Especial de Servicios Sociales.

De acuerdo con esta regulación, en los anexos I y II del Decreto 55/2017, de 11 de abril, se incluyen, respectivamente, la relación de áreas básicas de servicios sociales y de sectores de servicios sociales; y las prestaciones y establecimientos del Sistema Público de Servicios Sociales, con su correspondiente nivel de proximidad y entidad territorial.

El artículo 5 del Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece en su apartado 4 que en el municipio de Zaragoza se constituirá un área básica de servicios sociales por cada intervalo poblacional de entre cuarenta y cinco mil y cincuenta mil habitantes. Y conforme a ello, se incluyó en el anexo I, con el código 17.2.15, el Área Básica de servicios sociales de Zaragoza-Delicias.

No obstante, tras la aprobación de la norma, teniendo en cuenta el tamaño de población que corresponde a este Área Básica de servicios sociales, y a propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, se estima conveniente dividir esta unidad territorial estructural en dos Áreas Básicas, con el fin de optimizar los criterios de proximidad y la garantía de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sociales.

Se crearían así el Área Básica de servicios sociales Zaragoza-Delicias I y el Área Básica de servicios sociales Zaragoza-Delicias II. Y en cada una de ellas existirá un Centro de Servicios Sociales, como equipamiento básico, de carácter comunitario, que constituye la estructura administrativa y técnica para la prestación de servicios sociales generales conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Así mismo, en el tiempo transcurrido desde la aprobación del Mapa, se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar los códigos de las Áreas Básicas de servicios sociales y de los Sectores de servicios sociales incluidos en el anexo I del Decreto 55/2017, de 11 de abril, por razones técnicas derivadas de la adaptación de la codificación de tales unidades territoriales a los sistemas de información implantados o en desarrollo, para una adecuada explotación de los datos del Mapa de Servicios Sociales de Aragón.

De acuerdo con lo anterior, y con el objeto de crear las dos Áreas Básicas de servicios sociales citadas (Zaragoza-Delicias I y Zaragoza-Delicias II), que sustituirán a la actual Área Básica de servicios sociales de Zaragoza-Delicias, así como de modificar la codificación de las Áreas Básicas y Sectores de Servicios Sociales del Mapa de Servicios Sociales de Aragón, resulta necesario modificar el anexo I del Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y de la habilitación establecida en la Disposición Final Primera del Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón, para la modificación de sus anexos, dispongo:



Artículo único. *Modificación del Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón.*

Uno. Se modifica el anexo I del Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón, siendo sustituido por el anexo que acompaña a esta orden.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 10 de septiembre de 2018.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

La ordenación territorial de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón se estructura en:

Áreas Básicas de Servicios Sociales.

H010000. Área básica de servicios sociales de La Jacetania. Incluye los municipios de: Aísa, Ansó, Aragüés del Puerto, Artieda, Bailo, Borau, Canal de Berdún, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Jaca, Jasa, Mianos, Puente la Reina de Jaca, Salvatierra de Escá, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Sigües, Valle de Hecho, Villanúa.

H020000. Área básica de servicios sociales del Alto Gállego. Incluye los municipios de: Biescas, Caldearenas, Hoz de Jaca, Panticosa, Sabiñánigo, Sallent de Gállego, Yebra de Basa, Yésero.

H030000. Área básica de servicios sociales de Sobrarbe. Incluye los municipios de: Abizanda, Aínsa-Sobrarbe, Bárcabo, Bielsa, Boltaña, Broto, Fanlo, Fiscal, Fueva (La), Gistaín, Labuerda, Laspuña, Palo, Plan, Puértolas, Pueyo de Araguás (El), San Juan de Plan, Tella-Sin, Torla-Ordesa.

H040000. Área básica de servicios sociales de la Ribagorza. Incluye los municipios de: Arén, Benabarre, Benasque, Beranuy, Bisaurri, Bonansa, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigaleu, Chía, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Graus, Isábena, Lascurarre, Laspaúles, Monesma y Cajigar, Montanuy, Perarrúa, Puebla de Castro (La), Puente de Montañana, Sahún, Santa Liestra y San Quílez, Secastilla, Seira, Sesué, Sopeira, Tolva, Torre La Ribera, Valle de Bardají, Valle de Lierp, Viacamp y Litera, Villanova.

Z050000. Área básica de servicios sociales de Cinco Villas. Incluye los municipios de: Ardisa, Asín, Bagüés, Biel, Biota, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Ejea de los Caballeros, Erla, Frago (El), Isuerre, Layana, Lobera de Onsellá, Longás, Luesia, Luna, Marracos, Navardún, Orés, Pedrosas (Las), Piedratajada, Pintanos (Los), Puendeluna, Sádaba, Sierra de Luna, Sos del Rey Católico, Tauste, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés, Valpalmas.

H060000. Área básica de servicios sociales de Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Incluye los municipios de: Agüero, Albero Alto, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alerre, Almudévar, Angüés, Antillón, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Banastás, Biscarrués, Blecua y Torres, Casbas de Huesca, Chimillas, Gurrea de Gállego, Ibieca, Igriés, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Lascasas, Murillo de Gállego, Novales, Nueno, Peñas de Riglos (Las), Pertusa, Piracés, Quicena, Salillas, Santa Eulalia de Gállego, Sesa, Siétamo, Sotonera (La), Tierz, Tramaced, Vicién.

H062000. Área básica de servicios sociales de Huesca. Incluye el municipio de Huesca.

H070000. Área básica de servicios sociales de Somontano de Barbastro. Incluye los municipios de: Abiego, Adahuesca, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Berbegal, Bierge, Castejón del Puente, Castillazuelo, Colungo, Estada, Estadilla, Grado (El), Hoz y Costeán, Ilche, Laluenga, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Naval, Olvena, Peralta de Alcofea, Peraltila, Pozán de Vero, Salas Altas, Salas Bajas, Santa María de Dulcis, Torres de Alcanadre.

H080000. Área básica de servicios sociales del Cinca Medio. Incluye los municipios de: Albalate de Cinca, Alcolea de Cinca, Alfántega, Almunia de San Juan, Binaced, Fonz, Monzón, Pueyo de Santa Cruz, San Miguel del Cinca.



H090000. Área básica de servicios sociales de La Litera/La Llitera. Incluye los municipios de: Albelda, Alcampell, Altorricón, Azanúy-Alins, Baells, Baldellou, Binéfar, Camporrells, Castillonroy, Esplús, Peralta de Calasanz, San Esteban de Litera, Tamarite de Litera, Vencillón.

H100000. Área básica de servicios sociales de los Monegros. Incluye los municipios de: Albalatillo, Albero Bajo, Alberuela del Tubo, Alcubierre, Almolda (La), Almuniente, Barbués, Bujaraloz, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castelflorite, Farlete, Grañén, Huerto, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Monegrillo, Peñalba, Perdiguera, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sariñena, Sena, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfarta, Villanueva de Sijena.

H110000. Área básica de servicios sociales del Bajo Cinca/Baix Cinca. Incluye los municipios de: Ballobar, Berver de Cinca, Candasnos, Chalamera, Fraga, Mequinenza, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Velilla de Cinca, Zaidín.

Z120000. Área básica de servicios sociales de Tarazona y el Moncayo. Incluye los municipios de: Alcalá de Moncayo, Añón de Moncayo, Buste (El), Fayos (Los), Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo, Vierlas.

Z130000. Área básica de servicios sociales del Campo de Borja. Incluye los municipios de: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Borja, Bulbueña, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Mallén, Novillas, Pozuelo de Aragón, Tabuena, Talamantes.

Z140000. Área básica de servicios sociales de Aranda. Incluye los municipios de: Aranda de Moncayo, Brea de Aragón, Calcena, Gotor, Illueca, Jarque, Mesones de Isuela, Oseja, Pomer, Purujosa, Sestrica, Tierga, Trasobares.

Z150000. Área básica de servicios sociales de la Ribera Alta del Ebro. Incluye los municipios de: Alagón, Alcalá de Ebro, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Gallur, Grisén, Joyosa (La), Luceni, Pedrola, Pinseque, Pleitas, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel, Torres de Berrellén.

Z160000. Área básica de servicios sociales de Valdejalón. Incluye los municipios de: Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Bardallur, Calatorao, Chodes, Epila, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Morata de Jalón, Muela (La), Plasencia de Jalón, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Santa Cruz de Grío, Urrea de Jalón.

Z170000. Área básica de servicios sociales de la Mancomunidad Central de Zaragoza. Incluye los municipios de: Alfajarín, Botorrita, Burgo de Ebro (El), Cadrete, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Jaulín, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, Puebla de Alfindén (La), San Mateo de Gállego, Utebo, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego, Villanueva de Gállego, Zuera.

Z172901. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-San Pablo. Incluye el recinto delimitado al Norte con el río Ebro y al Oeste por las calles del CMSS de La Almozara a lo largo del Paseo María Agustín hasta la Puerta del Carmen en el que toma la avenida Cesar Augusto hasta la Calle Conde Aranda y a continuación el Coso hasta la C/ Alfonso por la que corta hasta el río Ebro.

Z172905. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-La Magdalena. Incluye el recinto delimitado al Norte con el río Ebro. Por el Este con el CMSS Las Fuentes por una línea que discurre por el río Huerva hasta la C/ Jorge Cocci en la que cruza el río hasta la avenida en la que gira hacia la derecha hasta la C/ Miguel Servet dirigiéndose por ésta hasta la plaza San Miguel y por el Coso hasta llegar a la C/ Alfonso. Y por el Oeste con el CMSS San Pablo.

Z172910. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Centro. Incluye el recinto delimitado al Norte con el CMSS de La Magdalena a lo largo del Coso y con el de San Pablo en la línea configurada por el Coso, la avenida Cesar Augusto y el Paseo María Agustín hasta el cruce con la C/ Anselmo Clavé. Al Este con el CMSS de San José a lo largo de una línea que discurre por la Avenida Las Torres desde su cruce con la C/ Miguel Servet, gira hacia el Este por la Avenida Cesáreo Alierta hasta su confluencia con la Avenida San José y, desde esta avenida gira por la C/ Tenor Fleeta de nuevo hasta la Avenida Las Torres y, de ahí hasta el Paseo Sagasta. Por el Sur limita con el CMSS Universidad a lo largo de la Avenida Goya y a continuación con el CMSS Delicias por la C/ Anselmo Clavé.

Z172915. Área básica de servicios sociales de Delicias I. Incluye el recinto delimitado al Norte con Avenida de Navarra (números impares del 87 al 187) hasta el cruce con Vía Hispanidad (números pares), siguiendo por Avenida Alcalde Gómez Laguna (números pares), calle San Juan Bosco (pares), hasta el cruce con la Calle Franco y López, continuando por un tramo de Duquesa Villahermosa (números impares del 33 al 163 y pares del 48 al 56) y calle Delicias (pares e impares) hasta Avenida Madrid (desde los números pares del 90 al 226 e impares del 169 al 285), limitando con la calle Rioja, hasta la Avenida de Navarra.



Z172916. Área básica de servicios sociales de Delicias II. Incluye el recinto delimitado al Norte con Avenida Navarra (números del 1 al 81), continuando por Avenida Madrid (números pares del 24 al 88 e impares del 1 al 165), hasta el cruce con la calle Anselmo Clave (números pares) siguiendo por Avenida Valencia (números pares) hasta el Cruce con la Calle Franco y López (números pares e impares), el tramo de Calle Duquesa Villahermosa (números impares del 3 al 31 y pares del 4 al 42), pasando por calle Delicias (Correspondiente a Delicias I) hasta el cruce con la Avenida de Madrid, cerrando con la calle Rioja (números pares e impares).

Z172920. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Universidad/Casablanca. Incluye: a) Universidad, cuyo recinto delimita al Norte con el CMSS de Centro, por la Avenida Goya hasta el Paseo Sagasta y con el CMSS Casablanca a lo largo de Vía Hispanidad y la C/ Ramón Menéndez Pidal hasta el Canal. Al Este con el CMSS de Torrero por el Canal y con el CMSS de San José por el Paseo Cuellar hasta el Canal. Y al Oeste con el CMSS Delicias I a lo largo de la Avenida de Valencia, San Juan Bosco y Alcalde Gómez Laguna, hasta Vía Hispanidad. Y, b) Casablanca, cuyo recinto se corresponde con el de la Junta de Distrito de Casablanca incluyendo, aparte del barrio del mismo nombre a Valdespartera, Montecanal, Rosales del Canal y Arcosur.

Z172925. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-San José. Incluye el recinto delimitado al Norte con el CMSS Las Fuentes a lo largo del eje conformado por la Calle Miguel Servet. Al Este los límites se corresponden con los establecidos para la Junta de Distrito de San José. Al Oeste con el CMSS de Centro a lo largo de una línea que discurre por la Avenida Las Torres desde su cruce con la C/ Miguel Servet, gira hacia el Este por la Avenida Cesáreo Alierta hasta su confluencia con la Avenida San José y, desde esta avenida gira por la C/ Tenor Fleeta de nuevo hasta la Avenida Las Torres y, de ahí hasta el Paseo Sagasta.

Z172930. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Las Fuentes. Incluye el recinto delimitado al Norte con el río Ebro, al Este los límites se corresponden con los establecidos para la Junta de Distrito de Las Fuentes, al Sur con el CMSS San José a lo largo del eje conformado por la Calle Miguel Servet y al Oeste limita con el CMSS La Magdalena.

Z172935. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-La Almozara. Incluye el recinto delimitado al Norte con el río Ebro, al Este con el territorio del CMSS de San Pablo, desde la Plaza Europa a lo largo del Paseo María Agustín y al Sur con el CMSS Delicias, a lo largo de la Avenida Navarra.

Z172940. Área básica de servicios sociales de Zaragoza- Oliver/Valdefierro/Miralbueno. Incluye: a) Oliver. La población correspondiente al territorio al Oeste de la Autovía de Madrid de la Junta de Distrito de Oliver- Valdefierro. b) Valdefierro. La población correspondiente al territorio al Este de la Autovía de Madrid de la Junta de Distrito de Oliver- Valdefierro. Y c) Miralbueno. La población correspondiente a la Junta de Distrito de Miralbueno y parte de la de La Almozara. La parte atendida de esta junta es la que va desde el Centro Comercial Augusta hacia el final de su territorio hacia el Noroeste.

Z172950. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Torrero. El recinto coincide con la delimitación correspondiente a la Junta de Distrito de Torrero, limitando con los CMSS de San José y Universidad a lo largo del Canal. Hacia el Sur limita con el de CMSS Casablanca.

Z172955. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Actur. Incluye el recinto delimitado al Norte con Juslibol y las instalaciones militares, al Este con la Avenida Pirineos y al Oeste con el río Ebro.

Z172960. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Arrabal. Incluye el recinto delimitado al Norte con San Gregorio. Al Este limita con el CMSS de La Jota de acuerdo a una línea que parte de la ribera del río desde el Puente de Piedra y recorre la Avenida Cataluña hasta la Plaza Mozartículo En ese punto se desvía por la C/ Marqués de la Cadena dirección Oeste. La linde prosigue por la línea del tren que llega a las empresas situadas en ese entorno. Al Sur limita con el río Ebro y al Oeste con la Avenida Pirineos.

Z172965. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-La Jota/Santa Isabel. Incluye el recinto delimitado al Norte con San Gregorio, que incluye a la población correspondiente a la Junta de Distrito de Santa Isabel, al Este con el río Gállego, al Sur con el río Ebro y al Oeste con el territorio del CMSS Arrabal.

Z172970. Área básica de servicios sociales de Zaragoza-Rurales. Incluye: El territorio correspondiente a las Juntas Vecinales de Garrapinillos, Monzalbarba y Alfocea, Casetas y Villarrapa, Juslibol, San Gregorio, Montañana, San Juan de Mozarrifar, Movera, Peñaflor de Gállego, La Cartuja y Torrecilla de Valmadrid.

Z180000. Área básica de servicios sociales de la Ribera Baja del Ebro. Incluye los municipios de: Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro, Zaida (La).



Z190000. Área básica de servicios sociales de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp. Incluye los municipios de: Caspe, Chiprana, Fabara, Fayón, Maella, Nonaspe.

Z200000. Área básica de servicios sociales de la Comunidad de Calatayud. Incluye los municipios de: Abanto, Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Ateca, Belmonte de Gracián, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Buberca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Codos, Contamina, Embid de Ariza, Frasnó (El), Fuentes de Jiloca, Godojos, Ibdes, Jaraba, Malanquilla, Maluenda, Mara, Miedes de Aragón, Monreal de Ariza, Monverde, Montón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munébrega, Nigüella, Nuévalos, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pozuel de Ariza, Ruesca, Saviñán, Sediles, Sisamón, Terrer, Tobed, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo de la Cañada, Valtorres, Velilla de Jiloca, Vilueña (La), Villafeliche, Villalba de Perejil, Villalengua, Villarroya de la Sierra.

Z202000. Área básica de servicios sociales de Calatayud. Incluye el municipio de Calatayud.

Z210000. Área básica de servicios sociales del Campo de Cariñena. Incluye los municipios de: Aguarón, Aguilón, Aladrén, Alfamén, Cariñena, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva, Vistabella.

Z220000. Área básica de servicios sociales del Campo de Belchite. Incluye los municipios de: Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Lagata, Lécera, Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón (La), Samper de Salz, Valmadrid.

T230000. Área básica de servicios sociales del Bajo Martín. Incluye los municipios de: Albalate del Arzobispo; Azaila; Castelnou; Híjar; Jatiel; Puebla de Híjar, La; Samper de Calanda; Urrea de Gaén; Vinaceite.

Z240000. Área básica de servicios sociales del Campo de Daroca. Incluye los municipios de: Acered, Aldehueta de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berruoco, Cerveruela, Cubel, Cuerlas (Las), Daroca, Fombuena, Gallocanta, Herrera de los Navarros, Langa del Castillo, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo.

T250000. Área básica de servicios sociales del Jiloca. Incluye los municipios de: Allueva, Bádenas, Bágüena, Bañón, Barrachina, Bea, Bello, Blancas, Bueña, Burbáguena, Calamocha, Caminreal, Castejón de Tornos, Cosa, Cucalón, Ferreruela de Huerva, Fonfría, Fuentes Claras, Lagueruela, Lanzuela, Loscos, Monforte de Moyuela, Monreal del Campo, Nogueras, Odón, Ojos Negros, Peracense, Pozuel del Campo, Rubielos de la Cérida, San Martín del Río, Santa Cruz de Nogueras, Singra, Tornos, Torralba de los Sisonos, Torre los Negros, Torrecilla del Rebollar, Torrijo del Campo, Villafranca del Campo, Villahermosa del Campo, Villar del Salz.

T260000. Área básica de servicios sociales de Cuencas Mineras. Incluye los municipios de: Alcaine, Aliaga, Anadón, Blesa, Cañizar del Olivar, Castel de Cabra, Cortes de Aragón, Cuevas de Almudén, Escucha, Fuenferrada, Hinojosa de Jarque, Hoz de la Vieja (La), Huesa del Común, Jarque de la Val, Josa, Maicas, Martín del Río, Mezquita de Jarque, Montalbán, Muniesa, Obón, Palomar de Arroyos, Plou, Salcedillo, Segura de los Baños, Torre de las Arcas, Utrillas, Villanueva del Rebollar de la Sierra, Vivel del Río Martín, Zoma (La).

T270000. Área básica de servicios sociales de Andorra-Sierra de Arcos. Incluye los municipios de: Alacón, Alloza, Andorra, Ariño, Crivillén, Ejulve, Esteruel, Gargallo, Oliete.

T280000. Área básica de servicios sociales del Bajo Aragón. Incluye los municipios de: Aguaviva, Alcañiz, Alcorisa, Belmonte de San José, Berge, Calanda, Cañada de Verich (La), Castelserás, Cerollera (La), Codoñera (La), Foz-Calanda, Ginebrosa (La), Mas de las Matas, Mata de los Olmos (La), Olmos (Los), Parras de Castellote (Las), Seno, Torrecilla de Alcañiz, Torrelilla, Valdealgofa.

T290000. Área básica de servicios sociales de la Comunidad de Teruel. Incluye los municipios de: Ababuj, Aguatón, Aguilar del Alfambra, Alba, Alfambra, Almohaja, Alobras, Alpeñés, Argente, Camañas, Camarillas, Cañada Vellida, Cascante del Río, Cedrillas, Celadas, Cella, Corbalán, Cubla, Cuervo (El), Cuevas Labradas, Escorihuela, Fuentes Calientes, Galve, Jorcas, Libros, Lidón, Monteagudo del Castillo, Orrios, Pancrudo, Peralejos, Perales del Alfambra, Pobo (El), Rillo, Riodeva, Santa Eulalia, Tormón, Torrelacárcel, Torremocha de Jiloca, Tramacastiel, Valacloche, Veguillas de la Sierra, Villarquemado, Villastar, Villel, Visiedo.

T292000. Área básica de servicios sociales de Teruel. Incluye el municipio de Teruel.

T300000. Área básica de servicios sociales de Maestrazgo. Incluye los municipios de: Allepuz, Bordón, Cantavieja, Cañada de Benatanduz, Castellote, Cuba (La), Fortanete, Igle-



suela del Cid (La), Mirambel, Miravete de la Sierra, Molinos; Pitarque, Tronchón, Villarluego, Villarroja de los Pinares.

T310000. Área básica de servicios sociales de la Sierra de Albarracín. Incluye los municipios de: Albarracín, Bezas, Bronchales, Calomarde, Frías de Albarracín, Gea de Albarracín, Griegos, Guadalaviar, Jabaloyas, Monterde de Albarracín, Moscardón, Noguera de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Pozondón, Ródenas, Royuela, Rubiales, Saldón, Terriente, Toril y Masegoso, Torres de Albarracín, Tramacastilla; Valdecuencia, Vallecillo (El), Villar del Cobo.

T320000. Área básica de servicios sociales de Gúdar-Javalambre. Incluye los municipios de: Abejuela, Albentosa, Alcalá de la Selva, Arcos de las Salinas, Cabra de Mora, Camarena de la Sierra, Castellar (El), Formiche Alto, Fuentes de Rubielos, Gúdar, Linares de Mora, Manzanera, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Nogueruelas, Olba, Puebla de Valverde (La), Puertomingalvo, Rubielos de Mora, San Agustín, Sarrión, Torrijas, Valbona, Valdelinares.

T330000. Área básica de servicios sociales del Matarraña/Matarranya. Incluye los municipios de: Arens de Lledó, Beceite, Calaceite, Cretas, Fórnoles, Fresneda (La), Fuentespalda, Lledó, Mazaleón, Monroyo, Peñarroya de Tastavins, Portellada (La), Ráfales, Torre de Arcas, Torre del Compte (La), Valdeltormo, Valderrobres, Valjunquera.

Sectores de Servicios Sociales.

Sector Huesca (H). Con cabecera en Huesca, incluye las Áreas Básicas de Servicios Sociales de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, La Ribagorza, Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Huesca/Uesca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera/La Llitera, Los Monnegros y Bajo Cinca/Baix Cinca.

Sector Zaragoza (Z). Con cabecera en Zaragoza, incluye las Áreas Básicas de Servicios Sociales de Cinco Villas, Tarazona y el Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Mancomunidad Central de Zaragoza, ciudad de Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp, Comunidad de Calatayud, Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite y Campo de Daroca.

Sector Teruel (T). Con cabecera en Teruel, incluye las Áreas Básicas de Servicios Sociales de Bajo Martín, Jiloca, Cuencas Mineras, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Comunidad de Teruel, Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Gúdar- Javalambre y Matarraña/Matarranya.